

Página 2 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

VIG 2026	28/07/2026	70	UPRES DEPUY	16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	1	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00
Total								\$1.800.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que este en la capacidad de cumplir con el objeto contractual de este proceso "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO" y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, además se encuentren habilitados por el ente rector. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), la Unidad Prestadora de Salud Putumayo conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa precontractual en observancia a la normatividad vigente y aplicable.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La disposición y gestión de residuos es fundamental para proteger el medio ambiente, conforme aumenta la población se incrementa la generación de residuos esto implica también la generación de residuos hospitalarios, los cuales por sus características son peligrosos nocivos para salud y medio ambiente, si su tratamiento no es el adecuado acaban posiblemente sus lixiviados terminaran en vertederos o en incineradora lo cual agrava los problemas medioambientales que afectan nuestros recursos como el suelo, el agua y el aire. ➤ Contaminación del aire: Si no se realiza una correcta gestión de residuos, estos emiten gases tóxicos a la atmósfera que provocan la niebla tóxica (smog), el efecto invernadero, la lluvia ácida o los daños en la capa de ozono. ➤ Contaminación de las aguas: Los mares, ríos, lagos acumulan de forma indiscriminada basura y residuos que, al descomponerse, degrada la calidad del agua, solo hay que ver las imágenes de la isla de plástico en el Pacífico, alrededor de 1,4 millones de kilómetros cuadrados de residuos que flotan a la deriva más de 1.300 especies marinas sufren ya el impacto de los residuos en el mar. ➤ Contaminación del suelo: El almacenamiento incorrecto de residuos, su vertido intencionado o accidental, la acumulación de basuras en su superficie o el enterramiento de los mismos, así como fugas en tanques superficiales o subterráneos por averías o infraestructuras deficientes son algunas de las principales causas de la contaminación del suelo. Además, la contaminación del aire y de las aguas tiene su efecto en la temperatura del planeta, en el nivel mar afecta las cosechas, las plantas y los bosques, ya que se alteran las propiedades físicas, químicas y de fertilidad de los suelos. ➤ Mayor costo energético. Si no se recicla o reutiliza correctamente y se desechan sin más los residuos, se necesitará un mayor consumo de energía para producir las materias primas de nuevo.

Página 3 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Desaparición de los recursos naturales se debe en gran parte a No reciclar y no reutilizar lo cual tiene como consecuencia un aumento de la producción de los productos que consumimos a diario. Llegará un momento en que estos escasearán y no habrá suficiente para cubrir las necesidades de toda la población mundial. También supondrá la desaparición de algunos ecosistemas y hábitats naturales.

A estos problemas medioambientales, se suma el impacto que tiene en la salud y la calidad de vida de las personas, por ejemplo, una mala gestión de residuos implica su aumento de estos mismos y eso provocará que la reducción de espacio para tratarlos y clasificarlos.

Problemas que desencadenan el cambio climático, desplazamientos forzosos por cuestiones naturales, como inundaciones o sequías, obligando a millones de personas a abandonar sus hogares, otro problema es el coste económico que conlleva la degradación del medio ambiente, si no se apuesta por un desarrollo sostenible, que incluya una buena gestión de residuos, además del impacto medioambiental, hay que tener en cuenta los efectos negativos que se producirán en muchas actividades económicas como el turismo o la agricultura.

La recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios es de carácter obligatorio en las Entidades prestadoras de servicios de salud, y se hace necesaria toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida de sus ocupantes.

la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, cuentan con instalaciones de atención de servicios de salud que requieren la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios que se originan de la atención a pacientes. El manejo integral de residuos hospitalarios y la recolección de desechos debe prestarse en condiciones especiales en las áreas asistenciales, con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales, así prevenir los riesgos a la salud de los profesionales de la salud, beneficiarios y personal de limpieza y desinfección. En consideración a que este tipo de residuos se convierten en un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo.

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo requiere la contratación del servicio de prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento, incineración y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, no peligrosos y especiales de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo. Dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", y la Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares", donde se exponen los lineamientos para la Gestión interna y externa de los residuos, la cual establece que en todas las actividades industriales, comerciales y residenciales, donde se producen residuos deben ser recolectados, almacenados y llevados a un lugar seguro para su tratamiento y disposición final, ya que por sus características principalmente infecciosas en otras ocasiones tóxicas, reactivas, radioactivas, químicas, corrosivas e inflamables, los convierten en residuos peligrosos para la salud de la comunidad hospitalaria, del personal encargado del manejo externo de los residuos y de la comunidad en general.

Los residuos hospitalarios que se generan en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, presentan características peligrosas de patogenicidad, toxicidad, entre otras, es así que el manejo y tratamiento de los residuos hospitalarios es una problemática para la salud del personal médico, enfermería, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan, generando de esta manera la necesidad de la contratación de los servicios por un tercero, (persona natural o jurídica) de la recolección, transporte, tratamiento (incluye incineración) y disposición final a todo costo de residuos peligrosos en estado líquido o sólido, de tipo hospitalario e industrial, precisando que en la

Página 4 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

actualidad la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, no existe el recurso humano (personal adscrito a la planta de la entidad) ni con la infraestructura y medios logísticos necesarios para suplir esta necesidad.

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer un promedio de consumo mensual, evidenciado en el siguiente cuadro así:

CONSUMO MENSUAL CONTRATO 34-7-20027-25 INCINERADOS DEL HUILA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
	AÑO	DICIEMBRE	AÑO	ENERO
	2025	\$ 1.000.000	2026	\$ 1.600.000
TOTAL	\$ 2.600.000.00			

Medios para satisfacer la necesidad:

El Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, únicamente se puede satisfacer la necesidad de la prestación de servicio de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados por la Unidad, es mediante un contrato con una entidad que nos brinde todos los servicios solicitados para no incurrir en futuras faltas o sanciones ambientales, actualmente no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

Mes Proyectado de Compra

El mes proyectado para la presente contratación de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones es para el mes de septiembre del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - INCINERADOS DEL HUILA SAS	34-7-20025-23 05/12/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 050 2023	Se desarrolló la ejecución del contrato satisfactoriamente	No se presentaron novedades en la ejecución del contrato
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - INCINERADOS DEL HUILA SAS	34-7-20024-24 3/09/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 049 2024	Se desarrolló la ejecución del contrato satisfactoriamente	No se presentaron novedades en la ejecución del contrato
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - INCINERADOS DEL HUILA SAS	34-7-20027-25 3/09/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 047 2025	Se desarrolló la ejecución del contrato satisfactoriamente	No se presentaron novedades en la ejecución del contrato

Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 del 2015 se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con los factores de verificación técnicas descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios de recolección de residuos peligrosos y disposición final, a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta máximo tres (03) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor
- Plazo
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Nombre del contrato
- Nombre del contratista
- Grado de satisfacción.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación

Página 6 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para la recolección de residuos peligrosos y la correcta disposición final de los mismos para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente del futuro contrato.

- (01) Operario con experiencia certificada en recolección de residuos peligrosos, capacitado en manejo integral de residuos peligros hospitalarios y no peligrosos.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas**.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para la recolección de residuos peligrosos y su correcta disposición final, para la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Nota: Toda documentación en relación a la experiencia del personal, podrá ser requerida por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo **No. 2 condiciones técnicas**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo.

Página 7 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

Además, el oferente debe tener pleno conocimiento y capacitación no mayor a seis meses en bioseguridad (manejo de residuos hospitalarios) y demás capacitaciones relacionadas al riesgo biológico, por lo cual debe anexar las hojas de vida actualizadas con los respectivos certificados de todo el personal que ejecutará las actividades recolección de residuos peligrosos, que acrediten la capacitación actualizada.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El oferente deberá cumplir con otras condiciones técnicas verificables que se encuentran contenidas en el Anexo, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para la modalidad de Mínima Cuantía

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

El Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Putumayo procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores y inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Departamento de Policía Putumayo – Unidad Prestadora de Salud Putumayo publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declara desierto.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si el oferente cumple con algunos de los criterios señalados en el anterior párrafo, adjuntar la documentación en la oferta.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 8 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos hospitalarios será prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Putumayo, ubicado en el municipio de Mocoa Calle 8 con carrera 9 Esquina barrio centro.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento de Policía Putumayo, previa aprobación de la garantía única, hasta el **31 de DICIEMBRE VIGENCIA 2026** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La unidad Prestadora de Salud Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

- 1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- 1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas":

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

Página 9 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZÓN SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Página 10 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NIT No.: 800141203
 DIRECCIÓN: Calle 8 carrera 8 esquina
 TELÉFONO: 8630065 EXT 6419
 CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

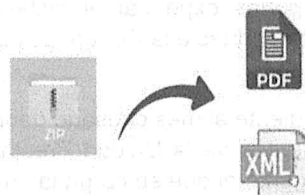
Ejemplo: **#\$16-01-02-026;34-7-20001-26;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#\$**

7. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).

Página 11 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto: **16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.**

Para: SIIF NACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA <siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co> X

CC:

CCO:

16-01-02-041;85-5-XXXXXX-23;XXXXXXXXXXXX@gmail.com Enviar guardado a las 3:44 PM

FACTURA 710.zip
224 KB

Escriba / para insertar archivos y más

Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

SOPORTES DE LA FACTURACIÓN

CAUSALES DE NO PAGO:

- Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008,
- Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura

Página 12 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MIN HACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será la secretaria y/o quien haga sus veces de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

Página 13 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos.
2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del Comando de Departamentos de Policía Putumayo sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar.
4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015.
5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.
6. El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de **FORMA TOTAL** del presupuesto oficial asignado al proceso contractual, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el **PRECIO TECHO** establecido y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítem para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y las resoluciones 03049 del 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento y responsabilidad, cuatro meses más para efectos de liquidación del contrato conforme al numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Página 14 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se hace necesario contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biosanitarios y similares en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, con el propósito de mantener en buenas condiciones de funcionamiento e higiene, garantizando de esta forma una excelente calidad en la prestación de los servicios.

Es realmente importante realizar esta actividad de recolección de residuos sólidos peligrosos en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debido a que se debe realizar la recolección oportuna de los residuos peligrosos, para así evitar posibles afecciones al personal y usuarios en las dependencias de sanidad.

Es de anotar que por ser un establecimiento de sanidad policial que genera residuos peligrosos biosanitarios que por sus características son contaminantes para el medio ambiente y personas por la proliferación de virus, se requiere realizar recolección, transporte, tratamiento y disposición final de forma segura para evitar problemas sanitarios al interior y exterior de la institución.

Se requiere un operador especializado con experiencia acreditada, el cual cumpla con toda la normatividad ambiental vigente, que posea vehículos adecuados, personal entrenado, que permita garantizar, asegurar la oportuna y eficaz prestación del servicio de forma permanente y sistemática que demanda la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

DÍA	HORA	KILOS	KILOS EN LETRAS	INFECCIOSOS				QUÍMICOS				CONDICIONES DEL RESIDUO			
				Kilos				Kilos				Galones			
				Bios	Corto	Anato	Anim	Farm	Citoto	Met.P	Líquid	Revel	Fijad	Guardián	Botes
5	3:00	9	nueve	8	1									2	10
12	2:40	9	nueve	9										8	8
19	4:00	6	seis	6										6	6

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del mercado actual, existen empresas especializadas que ofrecen la prestación del servicio y cuentan con la experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios de forma asertiva.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores que ofertan el servicio del objeto de contratación, dentro de su perfil cuentan con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano. Para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió mediante la plataforma del SECOP II SIP 006 UPRES DEPUY a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, en el tiempo establecido se presentó una (01) firma comercial quien demostró interés en la participación del estudio de mercado del presente procesó.

Página 16 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos, moneda por la cual se presentará la oferta y celebración del contrato

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis que soporta el valor estimado del contrato se estima tomando las variables que cita el presente estudio previo, teniendo en cuenta las diferentes condiciones del contrato entre ellos, el tiempo, el modo y el lugar de ejecución.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que se requieren contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS -AREA DE SANIDAD BOLÍVAR	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS	PN MECAR UPRES MIC 083 -2026	\$ 3.000.000
ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHO PATOLÓGICO Y RESIDUOS ADMINISTRATIVOS PELIGROSOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL CACOM 1	011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2026	\$ 4.000.000
METROPOLITANA DE SANTA MARTA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICOS, DESECHOS PATOLÓGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO SANTA MARTA	PN MESAN MIC 081-2026	\$ 1.806.250

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 17 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10%
1	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO CONTRATISTA: INCIHUILA SAS ESP	KG	34-7-20027-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO (kg)	\$ 4.600	4.834,60
2		KG		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. (kg)	\$ 4.300	4.519,30
2		KG		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. (kg)	\$ 4.300	4.519,30

Nota: Para obtener el valor histórico proyectado, se aplicó para cada ítem el índice de precios al consumidor (IPC) el cual fue de 5,10% para el año 2025, fuente de información (<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/06/durante-el-2021-la-inflacion-en-colombia-fue-de-562-dane/>)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 18 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ECOSERVICES COMPANY SAS ESP	COTIZACIÓN No. 1 INCIHUILA	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO (kg)	\$ 5.500	\$ 5.300	\$ 5.300
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. (kg)	\$ 5.500	\$ 5.000	\$ 5.000
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. (kg)	\$ 5.500	\$ 5.000	\$ 5.000

Nota: Para establecer el precio de mercado se tuvo en cuenta los valores cotizados, relacionados a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II bajo SIP 006 UPRES DEPUY, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad. Como se evidencia que no se obtuvo cotización en la plataforma por parte de posibles proveedores que han suscrito contratos con objetos igual o similar al presente proceso de contratación, se estimó conveniente tomar para el análisis del precio estimado y/o techo, el valor cotizado para los ítems que fueron cotizados por la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO (kg)	No aplica	No aplica	4.834,60	\$ 5.300	\$ 5.067,50
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. (kg)	No aplica	No aplica	4.519,30	\$ 5.000	\$ 4.760,00
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO. (kg)	No aplica	No aplica	4.519,30	\$ 5.000	\$ 4.760,00

Nota: Para obtener el valor estimado se toma como referencia los precios de mercado, toda vez que, en el sector, existen oferentes con los cuales el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, puede realizar la contratación, para la prestación de Servicios de recolección de residuos peligrosos y su disposición final que están en la capacidad de cumplir con las características y especificaciones técnicas relacionadas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 19 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
VIGENCIA 2026	02-02-02-009-04-02	UPRES-DPUY	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	16	1 operario	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.800.000,00


 Subintendente **HERNÁN CONDA IPIÁ**
 Estructurador estudio previo


 Subintendente **MYRIAM ESTHER MUÑOZ RAMÍREZ**
 Estructurador estudio previo


 Patrullero **MARIA YAKELINE GARCÍA NAVARRO**
 Estructurador estudio previo

Página 20 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

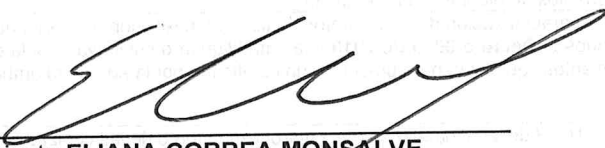
Anexos

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento

Página 21 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

Para obrar como parte en el respectivo estudio previo, en mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, la UPRES-DEPUY, requiere la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en concordancia a la política para la gestión integral de Residuos Sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, al Decreto 351 del 2014 que reglamente la Gestión Integral de los Residuos generados en atención en salud y otras actividades, Resolución 1402 de 2006, por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 2005 en materia de residuos o desechos peligrosos, y a la Resolución 1164 del 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.


 Teniente **ELIANA CORREA MONSALVE**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO		
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO		
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9).		
2	Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en él, Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.		
3	Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002) estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje de cualquier incinerador deberá solicitar ante la autoridad ambiental competente, la Licencia Ambiental y/o permisos ambientales para esta labor.		
4	Ultimo Análisis de caracterización de vertimientos líquidos (con relación a los estándares de calidad establecidos el Decreto 3930 de 2010 y las modifiquen o sustituyan); si la empresa no genera vertimientos líquidos deberá presentar un certificado por la autoridad ambiental de la misma.		
5	Ultimo análisis de TCLP del cual hace parte del control y monitoreo de las cenizas generadas en el proceso de incineración (establecido en la Resolución 1164/02 y Resolución 886/04).		
6	El oferente debe presentar documentación que el personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
7	El oferente no deberá estar relacionado en el registro único de infractores ambientales RUIA		
8	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El oferente u oferentes interesados en participar, deberán certificar que cumplen con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar cumplimiento y aplicación al PGIRASA. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.		
9	El oferente dotará de los elementos de protección personal a cada uno de los funcionarios encargados de la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.		
10	El oferente tendrá los vehículos en buen estado, permiso de transporte de sustancias peligrosas y con las características que exige la legislación ambiental vigente para residuos industriales y residuos hospitalarios copia del permiso para el transporte de mercancías peligrosas, otorgado por la entidad competente.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

11	El oferente atenderá y dejará realizar las visitas de auditoría a la planta de incineración por parte de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud tipo B Putumayo, deberá ser coordinado previamente con el Supervisor del Contrato.		
12	El oferente deberá contar con copia del plan de contingencia para el transporte de mercancías peligrosas		
13	El oferente deberá garantizar que las actas de tratamiento cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 1164 de 2002		
14	Brindar capacitaciones y acompañamiento a la gestión interna de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en el momento que se requiera sin generar costo adicional alguno		
	Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios de recolección de residuos peligrosos y disposición final, a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta máximo tres (03) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contrato • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso NOTA: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.</u> ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD		
15	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para la recolección de residuos peligrosos y la correcta disposición final de los mismos para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. • (01) Operario con experiencia certificada en recolección de residuos peligrosos, capacitado en manejo integral de residuos peligros hospitalarios y no peligrosos.		

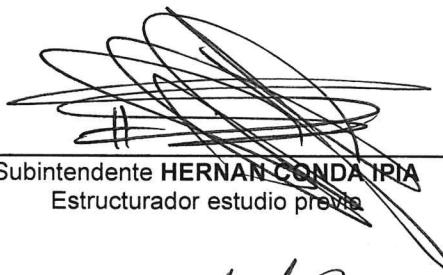
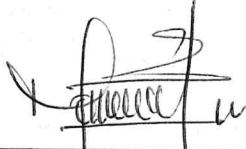
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

16	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para la recolección de residuos peligrosos y su correcta disposición final, para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
17	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		


Subintendente **HERNÁN CONDA IRIA**
Estructurador estudio previo
Subintendente **MYRIAM ESTHER MUÑOZ RAMÍREZ**
Estructurador estudio previo
Patrullero **MARIA YAKELINE GARCÍA NAVARRO**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	--	---	-------------	---	---



Subintendente **HERNÁN CONDA IPIÁ**
Estructurador estudio previo



Subintendente **MYRIAM ESTHER MUÑOZ RAMÍREZ**
Estructurador estudio previo



Patrullero **MARIA YAKELINE GARCÍA NAVARRO**
Estructurador estudio previo

1	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlado a ser implementados	1	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERVISIÓN	ESPECIFICO
		Probabilidad	Impacto	Calificación					Calificación total	Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del?	Persona responsable por implementar el tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	EN LA ADJUDICACIÓN	ESPECIFICO														
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	1	4	5	MEDIO	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlado a ser implementados	1	2	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERVISIÓN	ESPECIFICO					
		Probabilidad	Impacto	Calificación					Calificación total	Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del?	Persona responsable por implementar el tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	EN LA ADJUDICACIÓN	ESPECIFICO														



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO


Intendente **HERNÁN CONDA IPIA**
Estructurador estudio previo

[Signature]

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NEVERAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
TIPO B PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 02232 del 01/08/2025, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

Mocoa, 14 de julio del 2026 65-2026-065339-DEP04.

Señores
OFERENTES
Ciudad

El Departamento de Policía Putumayo - Unidad Prestadora de Salud Putumayo, requiere contratar los servicios cuyo objeto es **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO”**. se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITUD COTIZACIÓN																								
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.																							
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO																							
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La validez de la cotización es por el tiempo que dure el proceso de contratación y el plazo de ejecución.																							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO</td><td>KILO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO</td><td>KILO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO</td><td>KILO</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO			2	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO			3	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO		
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE																			
	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO																					
	2	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO																					
	3	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO																					
	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES																							
	<table><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional, Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en él, Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002 estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	1	Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9			2	Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional, Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en él, Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.			3	Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002 estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje						
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE																					
1	Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9																							
2	Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional, Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en él, Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.																							
3	Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002 estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje																							

		de cualquier incinerador deberá solicitar ante la autoridad ambiental competente, la Licencia Ambiental y/o permisos ambientales para esta labor.		
4		Ultimo Análisis de caracterización de vertimientos líquidos (con relación a los estándares de calidad establecidos el Decreto 1594 de 1984 y las modifiquen o sustituyan); si la empresa no genera vertimientos líquidos deberá presentar un certificado por la autoridad ambiental de la misma.		
5		Ultimo análisis de TCLP del cual hace parte del control y monitoreo de las cenizas generadas en el proceso de incineración (establecido en la Resolución 1164/02 y Resolución 886/04).		
6		El oferente debe presentar documentación que el personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
7		El oferente no deberá estar relacionado en el registro único de infractores ambientales RUIA		
8		IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El oferente u oferentes interesados en participar, deberán certificar que cumplen con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar cumplimiento y aplicación al PGIRASA. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.		
9		El oferente dotará de los elementos de protección personal a cada uno de los funcionarios encargados de la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.		
10		El oferente tendrá los vehículos en buen estado, permiso de transporte de sustancias peligrosas y con las características que exige la legislación ambiental vigente para residuos industriales y residuos hospitalarios copia del permiso para el transporte de mercancías peligrosas, otorgado por la entidad competente.		
11		El oferente atenderá y dejará realizar las visitas de auditoria a la planta de incineración por parte de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, deberá ser coordinado previamente con el Supervisor del Contrato		
12		El oferente deberá contar con copia del plan de contingencia para el transporte de mercancías peligrosas		
13		El oferente deberá garantizar que las actas de tratamiento cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 1164 de 2002		
14		Brindar capacitaciones y acompañamiento a la gestión interna de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en el momento que se requiera sin generar costo adicional alguno		
15		NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para la recolección de residuos peligrosos y la correcta disposición final de los mismos para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. (01) Operario con experiencia certificada en recolección de residuos peligrosos, capacitado en manejo integral de residuos peligros hospitalarios y no peligrosos.		
16		EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique) Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para la recolección de residuos peligrosos y su correcta disposición final, para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
17		CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique) El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo.		

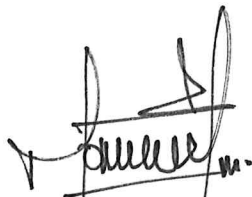
		Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	PLAZO	El plazo de la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato o la firma del mismo y hasta agotar presupuesto.		
	FORMA DE PAGO	La unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. 1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: 1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. 1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas": El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II..." DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO • Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). • 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada). NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS		

		Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así: RAZON SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO NIT No.: 800141203 DIRECCION: Calle 8 carrera 8 esquina TELEFONO: 8630065 EXT 6419 CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026 GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. PRECONDICIONES Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
--	--	---

		4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos. Ejemplo: # \$16-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$ 7. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML). Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co. Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobre tasa bomberil). SOPORTES DE LA FACTURACION CAUSALES DE NO PAGO: • Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, • Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. • El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para
--	--	---

		lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PLATAFORMA SECOP II El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	GARANTIA UNICA, TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTIMACIÓN DEL RIESGO, VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR, AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

LUGAR DE ENTREGA	Los elementos deberán ser entregados en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicado en la carrera 8 con calle 8 esquina. Mocoa Putumayo.			
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.			
	Deben ser registrados: Valor unitario con IVA incluido.			
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A OFERTAR X KG (IVA INCLUIDO SI APLICA)
	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	
	2	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	
	3	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo el establecido en la plataforma SECOP II.			



Patrullero **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**
Estructurador de estudios previos

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4201259 Celular 3176341261
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA



Services Company S.A.S. E.S.P.
Neiva, 16 de Julio de 2026

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cotización para la “Prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento, incineración y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, no peligrosos y especiales de la unidad prestadora de Salud Putumayo”

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito hacer allegar la respectiva cotización para la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO, DESECHOS PATOLOGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A OFERTAR X KG (IVA INCLUIDO SI APLICA)
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTETRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOSPELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUDPUTUMAYO	KILO	\$5.500
2	RESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	\$5.500
3	RESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	\$5.500



HOLMES FABIAN ORDOÑEZ GUEPENDO
Profesional Contratación
m@il: auxiliar2contratacion@incihuil.com.co
Cel. 3183492463
Ext. 121
Neiva-Huila



Viglado
SuperTransporte



Viglado
Superservicios

Si no es estrictamente necesario NO imprima este mail. ¡Piense en su responsabilidad con el medio ambiente!

Generamos Soluciones Ambientales Positivas

Gestión de residuos hospitalarios, industriales, especiales y domiciliarios
Limpieza industrial (Tanques – maquinaria –bodegas, entre otros)
Servicio de aseo hospitalario empresarial e industrial

NIT. 900.361.049-3

Principal: Crr 40 N° 5a – 271 Sur Hacienda Rosa Blanca
Canaguay Torre 3 - 602 Villavicencio - Meta

Agencia: Calle 8 N° 10-23 Barrio Altico- Neiva-Huila

Neiva, 16 de julio del 2026

Señores DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
PUTUMAYO
Ciudad

Cotización para la "PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO". se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITUD COTIZACIÓN				
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.			
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO			
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La validez de la cotización es por el tiempo que dure el proceso de contratación y el plazo de ejecución.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE
	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	X
	2	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	X
	3	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	X
	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES			
	ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9	X	
	2	Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional, Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en él, Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.	X	
	3	Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002 estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje	X	

Generamos Soluciones Ambientales Positivas

Gestión de residuos hospitalarios, industriales, especiales y domiciliarios
Limpieza industrial (Tanques – maquinaria –bodegas, entre otros)
Servicio de aseo hospitalario empresarial e industrial
Asesorías ambientales

NIT. 900.361.049-3

Principal: Crr 40 N° 5a – 271 Sur Hacienda Rosa Blanca
Canaguary Torre 3 – 602 Villavicencio - Meta

Agencia: Calle 8 N° 10-23 Barrio Altico- Neiva-Huila

Telefonos: 313 245 3178 - 3102574058

		de cualquier incinerador deberá solicitar ante la autoridad ambiental competente, la Licencia Ambiental y/o permisos ambientales para esta labor.		
4		Ultimo Análisis de caracterización de vertimientos líquidos (con relación a los estándares de calidad establecidos el Decreto 1594 de 1984 y las modifiquen o sustituyan); si la empresa no genera vertimientos líquidos deberá presentar un certificado por la autoridad ambiental de la misma.	X	
5		Ultimo análisis de TCLP del cual hace parte del control y monitoreo de las cenizas generadas en el proceso de incineración (establecido en la Resolución 1164/02 y Resolución 886/04).	X	
6		El oferente debe presentar documentación que el personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.	X	
7		El oferente no deberá estar relacionado en el registro único de infractores ambientales RUIA	X	
8		IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El oferente u oferentes interesados en participar, deberán certificar que cumplen con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar cumplimiento y aplicación al PGIRASA. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.	X	
9		El oferente dotará de los elementos de protección personal a cada uno de los funcionarios encargados de la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.	X	
10		El oferente tendrá los vehículos en buen estado, permiso de transporte de sustancias peligrosas y con las características que exige la legislación ambiental vigente para residuos industriales y residuos hospitalarios copia del permiso para el transporte de mercancías peligrosas, otorgado por la entidad competente.	X	
11		El oferente atenderá y dejará realizar las visitas de auditoría a la planta de incineración por parte de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, deberá ser coordinado previamente con el Supervisor del Contrato	X	
12		El oferente deberá contar con copia del plan de contingencia para el transporte de mercancías peligrosas	X	
13		El oferente deberá garantizar que las actas de tratamiento cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 1164 de 2002	X	
14		Brindar capacitaciones y acompañamiento a la gestión interna de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en el momento que se requiera sin generar costo adicional alguno	X	
15		NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para la recolección de residuos peligrosos y la correcta disposición final de los mismos para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. • (01) Operario con experiencia certificada en recolección de residuos peligrosos, capacitado en manejo integral de residuos peligros hospitalarios y no peligrosos.	X	
16		EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique) Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para la recolección de residuos peligrosos y su correcta disposición final, para la realización de las actividades propias del objeto contractual.	X	
17		CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique) El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo.	X	

		Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.	X	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	PLAZO	El plazo de la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato o la firma del mismo y hasta agotar presupuesto.		
	FORMA DE PAGO	La unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. 1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: 1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. 1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas". El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II..." DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO • Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). • 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor). • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada). NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS		

Generamos Soluciones Ambientales Positivas

Gestión de residuos hospitalarios, industriales, especiales y domiciliarios
Limpieza industrial (Tanques – maquinaria –bodegas, entre otros)
Servicio de aseo hospitalario empresarial e industrial
Asesorías ambientales

NIT. 900.361.049-3
Principal: Crr 40 N° 5a – 271 Sur Hacienda Rosa Blanca
Canagúay Torre 3 - 602 Villavicencio - Meta
Agencia: Calle 8 N° 10-23 Barrio Altico- Neiva-Huila
Telefonos: 313 245 3178 - 3102574058

		Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así: RAZON SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO NIT No.: 800141203 DIRECCION: Calle 8 carrera 8 esquina TELEFONO: 8630065 EXT 6419 CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-026 GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. PRECONDICIONES Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
--	--	---

	4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos. Ejemplo: # \$16-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$ 7. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML). Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co. Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). SOPORTES DE LA FACTURACION CAUSALES DE NO PAGO: - Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, - Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. - El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para
--	--

Generamos Soluciones Ambientales Positivas

Gestión de residuos hospitalarios, industriales, especiales y domiciliarios
Limpieza industrial (Tanques – maquinaria –bodegas, entre otros)
Servicio de aseo hospitalario empresarial e industrial
Asesorías ambientales

NIT. 900.361.049-3

Principal: Crr 40 N° 5a – 271 Sur Hacienda Rosa Blanca
Canaguary Torre 3 – 602 Villavicencio - Meta
Agencia: Calle 8 N° 10-23 Barrio Altico- Neiva-Huila
Teléfonos: 313 245 3178 - 3102574058

		lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PLATAFORMA SECOP II El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	GARANTIA UNICA, TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTIMACIÓN DEL RIESGO, VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA, VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR, AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Generamos Soluciones Ambientales Positivas

Gestión de residuos hospitalarios, industriales, especiales y domiciliarios
Limpieza industrial (Tanques – maquinaria – bodegas, entre otros)
Servicio de aseo hospitalario empresarial e industrial
Asesorías ambientales

NIT. 900.361.049-3

Principal: Crr 40 N° 5a – 271 Sur Hacienda Rosa Blanca
Canaguanay Torre 3 - 602 Villavicencio - Meta

Agencia: Calle 8 N° 10-23 Barrio Altico- Neiva-Huila

Teléfonos: 313 245 3178 - 3102574058

LUGAR DE ENTREGA	Los elementos deberán ser entregados en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicado en la carrera 8 con calle 8 esquina. Mocoa Putumayo.		
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.		
	Deben ser registrados: Valor unitario con IVA incluido.		
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO
	2	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO
	3	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo el establecido en la plataforma SECOP II.		



HOLMES FABIAN ORDOÑEZ GUEPENDO
Profesional Contratación
m@il: auxiliar2contratacion@incihuil.com.co
Cel. 3183492463
Ext. 121
Neiva-Huila



Vigilado
SuperTransporte



Vigilado
Superservicios

Si no es estrictamente necesario NO imprima este mail. ¡Piense en su responsabilidad con el medio ambiente!

Generamos Soluciones Ambientales Positivas

Gestión de residuos hospitalarios, industriales, especiales y domiciliarios
Limpieza industrial (Tanques – maquinaria –bodegas, entre otros)
Servicio de aseo hospitalario empresarial e industrial
Asesorías ambientales

NIT. 900.361.049-3

Principal: Crr 40 N° 5a – 271 Sur Hacienda Rosa Blanca
Canaguay Torre 3 - 602 Villavicencio - Meta

Agencia: Calle 8 N° 10-23 Barrio Altico- Neiva-Huila

Teléfonos: 313 245 3178 - 3102574058



INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P

Nit. 813005241-0

Proteger la Salud y Preservar el Medio Ambiente



Vigelado
SuperTransporte



Vigelado
Superservicios

Neiva, 16 de Julio de 2026

Señor(es)

El Departamento de Policía Putumayo - Unidad Prestadora de Salud Putumayo

Ciudad

REFERENCIA: Cotización para la “PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO”

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito realizar la siguiente cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITUD COTIZACIÓN					
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO				
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La validez de la cotización es por el tiempo que dure el proceso de contratación y el plazo de ejecución.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	X	
	2	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	X	
	3	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	X	
	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES				
	ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9		X	
	2	Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en el Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.		X	
	3	Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002 estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje		X	

Oficina Principal Neiva: Calle 11 No. 24-42 B/ 7 de Agosto PBX: (608) 8630403
Móvil: 3187116663 – 313 245 31 78 E-mail: pqr@incihuila.com.co - incihuilasa@gmail.com

Agencia Florencia: Calle 21 No. 11a-38 PBX: (608) 4346792 Móvil: 314 237 4788

E-mail: agenciaflorencia@incihuila.com.co; comercial2@incihuila.com.co

Agencia Villavicencio: Carrera 44 B No. 16-67 Casa 13ª Conjunto Buque Alto PBX: (608) 6636396

E-mail: agenciavillavicencio@incihuila.com.co Móvil: 3502926772





		Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACION ELECTRONICA Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 28-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 28-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda – SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así: RAZON SOCIAL: COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO NIT No.: 800141203 DIRECCION: Calle 8 carrera 8 esquina TELEFONO: 8830085 EXT 6419 CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co CODIGO DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-028 GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. PRECONDICIONES Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
--	--	--



	4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #5 luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #3, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos. Ejemplo: #516-01-02-026;34-7-20001-24; xxxxxxxx@correo.policia.gov.co#5 7. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML). Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ejemplo Adjunto: 16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co. Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil). SOPORTES DE LA FACTURACION CAUSALES DE NO PAGO: - Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCION de 2008, - Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. - El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCION) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Unica Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para
--	--

		lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PLATAFORMA SECOP II El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	GARANTIA ÚNICA, TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTIMACIÓN DEL RIESGO, VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR, AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

LUGAR DE ENTREGA	Los elementos deberán ser entregados en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicado en la carrera 8 con calle 8 esquina. Mocoa Putumayo.			
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.			
	Deben ser registrados: Valor unitario con IVA incluido.			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A OFERTAR X KG (IVA INCLUIDO SI APLICA)
	1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	\$5.300
	2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO INFECCIOSOS (INDUSTRIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	\$5.000
	3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	KILO	\$5.000
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo el establecido en la plataforma SECOP II.			